

JUZGADO LABORAL

POR

MARCELO MORO

Dispuesto Juez 1ra Instancia. Distrito Laboral 2da Nominación. Rosario, Secretario suscripto hace saber autos: "ALCOBER MAILEN JOANA C/ OTRO S/ COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES" (CUIJ:21-04104673-9), Martillero MARCELO MORO. (Mat: 1759-M-174) rematará 29 de MARZO de 2023 a las 14:00 horas, en Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario- el siguiente bien: Descripción: "Un automotor marca CHEVROLET, Tipo Sedan 4 Puertas, mod. Aveo LS 1.6N MT-año 2010, motor GMDAT N° F16D35957891, chasis CHEVROLET N° 3G1TA5A61AL140470, Dominio: JIX859" con Equipo de GNC (Oblea Nro 42277910- Reg presión: Marca SA05-Nro Serie 154980-Cilindro: Modelo ER63-Nro Serie 462803-Vto 8/23":- BASES: \$1.227.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 50% \$ 613.500.-CONDICIONES: ROSARIO, 07 de Marzo de 2023 Agréguese las constancias acompañadas en copia simple, debiendo quedar los originales en poder del Martillero actuante hasta la oportunidad que fueren requeridos por el Juzgado. A los fines de la realización de la subasta del rodado (Dominio JIX 859) que menciona en las condiciones que expresa y que dará a conocer mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, fíjase fecha de subasta para el día: 29 de marzo de 2023 a las 14.00 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad. Facultase a sufragar los gastos preparatorios de la subasta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Hágase saber en los edictos y publicidad complementaria que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 18 hs., en calle Colón 2650 de Rosario. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con Base de: \$1.227.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 50% del monto anterior (\$613.500). Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria a cuenta judicial abierta para los presentes y a la orden de este órgano jurisdiccional en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, dentro de los 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del Martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del Martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 el CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos. No procederá la compra en comisión. DR. RAMIRO LUNA- DR. FABIÁN NAHUEL VEGA SECRETARIO/A -JUEZ/A-

Informa RNPA Sec.21038-Arroyo Seco (S Fe).(Consta inscripto a nombre del demandado (100%-DNI 14938648-CUIT 20-14938648-4). Embargo: Inscripción fecha 05/04/2021- Monto \$ 188.718 Intereses 56.615,40- Autos: del rubro.- Orden: Este Juzgado.-Prenda,Inhibición u Otras afectaciones al dominio: No se registran.

Banco Municipal Rosario: Suc Caja de Abogados: CUIT:33-99918181-9.-Datos:CBU.0650080103000523978883 -Nro. de cuenta: 52397888-Exhibición: Día 27 y 28 de Marzo de 2023 de 16 a 18 horas en calle Colon N° 2650/2685-Rosario-(S Fe) Martillero Sr Marcelo Moro Cel- 341-3-394148. (E-mail: martillermoro@hotmail.com) Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 20 de Marzo de 2023.- Fdo: Dr Ramiro Luna-Secretario.-Publicar sin cargo.-

S/C 496133 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1a INST. DE DIST. CIV., COM. de la 4° Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/OT. s/Ejecucion Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 21-02920521-0, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 20 Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 30 de Marzo de 2023 a partir de las 10:00hrs. en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Perez, saliendo el inmueble por la base de \$ 3.250.000, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% del avalúo fiscal, el siguiente inmueble a saber: El 100% de: "Un lote de terreno, situado en la ciudad de Pérez, departamento Rosario, designado como lote 253 de la manzana G2, en el plano de

mensura y subdivisión inscripto bajo el número 159111 del año 2009", ubicado con frente al NOR-OESTE sobre el Pasaje 3 (hoy Uspallata), entre las calles E. López y Pellegrini, a los 30 metros de calle E. Lopez hacia el NorEste; compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, formando una superficie total de 200 metros Cuadrados; y lindando: por su frente al Nor-Oeste con el Pasaje 3 (hoy Uspallata); al Nor-Este con el lote "254"; al Sud-Este con fondos del lote 268; y al Sud-Oeste con el lote "252", todos de la misma manzana y plano mencionados" -NOMENCLATURA CATASTRAL. Departamento 16 Distrito 06 Sección 03 Manzana 19027 Parcela 0014 Plano 159111 Año 2009 Lote 253 Partida: 16-06-00-336956/0031-5. Dominio inscripto al TOMO 1153 FOLIO 166 NUMERO 358121 Dto. Rosario, MATRICULA 16-51264.-" Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta del dominio, HIPOTECAS: Asiento Presentación 360.525/31-07-2014 \$ 370.000 1° GRADO BANCO HIPOTECARIO S.A. EMBARGOS: NO POSEE, INHIBICIONES: NO POSEEN. B) CARACTER DE OCUPACION: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - DESOCUPADO. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo formado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designese los dos días hábiles anteriores a la subasta, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación, en el horario de 10 a 12 hs. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referéndum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Oficiese al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Pérez a sus efectos. FIRMADO Dra. Marianela Maulion - Secretaria Dr. Mauro R. Bonato Juez.

\$ 1200 495810 Mar. 21 Mar. 23